las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Badajoz, con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de este anuncio.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la citada Ley 30/1992, con carácter previo y potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado, asimismo, a partir de la publicación de este anuncio.

Villanueva de la Serena, a 6 de agosto de 2004. El Alcalde, MANUEL MEJÍAS TAPIA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE COLUMBICULTURA

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, sobre la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación.

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el D.O.E. número 1, del 3 de enero de 2004, se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación. El Censo Electoral, el Calendario y demás documentos estarán expuestos en la Dirección General de Deportes (calle Juan Pablo Forner, nº 4-2ª planta, Mérida) y en la Sede Administrativa de la Federación Extremeña de Columbicultura, (Avenida de las Palmeras, nº 38 de Valdivia).

La Junta Electoral estará localizada, en los horarios previstos en el Reglamento Electoral en la mencionada sede.

Villanueva de la Serena, a 30 de julio de 2004. El Presidente, CARLOS GONZÁLEZ MARTOS.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PESCA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2004, sobre la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Según dispone el artículo 21 del Reglamento Electoral de esta Federación, se hace pública la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Pesca.

La fecha de inicio del proceso electoral será el día 13 de septiembre de 2004.

La documentación correspondiente podrá consultarse en los siguientes lugares:

– Federación Extremeña de Pesca.- C/ Chantre- Bajo - Plasencia.

– Delegación Provincial de Badajoz.- Travesía de Parejo, 9- 4º D- Mérida.

– Delegación Provincial de Cáceres.- Rincón del Salvador, 5-Bajo- Plasencia.

– Dirección General de Deportes.- C/ Juan Pablo Forner, 4-2ª Planta - Mérida.

Plasencia, a 23 de agosto de 2004. El Presidente de la Federación, JUAN VICENTE ROMERO HERNÁNDEZ.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PATINAJE

ANUNCIO de 6 de agosto de 2004, sobre la convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente.

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre publicado en el D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2004, se convocan Elecciones a Miembros de la Asamblea General y Presidente de esta Federación.

El censo electoral, el calendario y demás documentos estarán expuestos desde el día 1 de septiembre de 2004 en que se convocan las elecciones en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura (calle Juan Pablo Forner, nº 4 - 2ª de Mérida) y en la sede de la Federación Extremeña de Patinaje (calle Ancha, nº 22 de Burguillos del Cerro, Badajoz).

La Junta Electoral estará localizada en los horarios previstos en el Reglamento Electoral, en la misma sede de la Federación Extremeña de Patinaje.

Burguillos del Cerro, a 6 de agosto de 2004. El Presidente, ÓSCAR MÉNDEZ GONZÁLEZ.